

Casta de 9 de Junio de 1758

Casta + 22  
EXP 5

C. N. O.

Miami 33

Gobernador demi Ciudad de Cartagena David Alcaide maion,  
ò lugar teniente en este empleo, sabe que por Reales órde-  
nes Expedidas con la fecha de esta tengo mandado que los  
Relatores, y Cabildo de las Iglesias de estos Reynos  
conningun pretexto admiran, Executen ni conientan Execu-  
tar Bullas ningunas de Penion, de Resigna, de Remota,  
de Uniones, de dispensacione, en la materia benefical ni otras  
alguna que directa ò indirectamente se opongan à todo ò par-  
te del Concordato concluydo entre esta Corte, y la de Ro-  
ma en veinte de Febrero de este año, y se hagan en mano  
de su cantidad, ò ya en las de los ordinarios, no precediendo  
para ello ni expreso Real Consentimiento ò el de los  
Reyes mis subceros. Y para asegurar mas bien sucum-  
plimiento, he vuelto expedir la presente por la qual os mando  
deleis con particular de velo en la parte que os toca la obre-  
banca de esta providencia, y toméis à mano Real las  
Bullas que vinieren de dha naturaleza, y calidad, y sus  
diligencias originales Remitiendolas à mi Consejo de la  
Camara por mano del Secretario demi R. Patronato